



**MUNICIPIO DE MANAGUA
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° _____

CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6

DIRECCION: barrio CANA OJAH APLICADO HOJA N° _____

calles AVE 5 HZ-N LT# 1

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ZONA HOMOGENEA

9 ZONA SEGUN VALOR

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 LOTE INTERIOR

13 POR PASAJE PEatonAL

14 POR PASAJE VEHICULAR

15 POR CALLE

16 POR AVENIDA

17 POR EL MALECON

18 POR LA PLAYA

19 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

20 TIERRA

21 LASTRE

22 PIEDRA DE RIO

23 ADOQUIN

24 ASFALTO O CEMENTO

25 NO TIENE

26 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

27 DE ADOQUIN O BALDOSA

28 AGUA POTABLE

29 NO EXISTE

30 SI EXISTE

31 NO EXISTE

32 SI EXISTE

33 ENERGIA ELECTRICA

34 NO EXISTE

35 SI EXISTE RED AEREA

36 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

37 NO EXISTE

38 INCANDESCENTE

39 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRES LA RASANTE

20 BAJO LA RASANTE

21 METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

21 NO EXISTE

22 SI EXISTE

21 DESAGUES

22 NO EXISTE

23 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

23 NO EXISTE

24 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

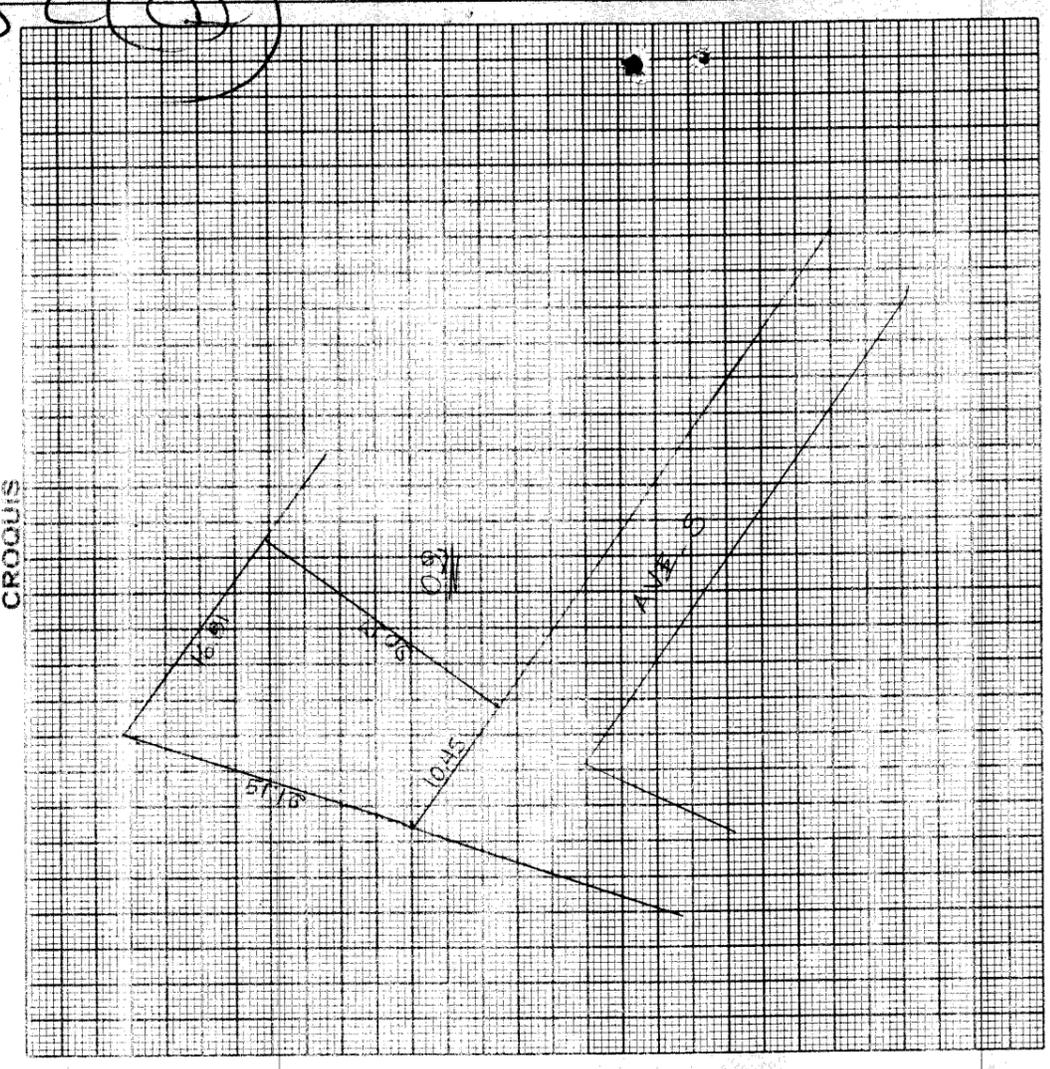
24 SIN DECIMALES

25 PERIMETRO

26 LONGITUD DEL FRENTE

27 NUMERO DE ESQUINAS

28 VALUO DEL LOTE (sin centavos)



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

28 CON EDIFICACION

29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION

30 SIN USO

31 OTRO USO

32 OTRO USO

33 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

34 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

35 TOTAL DE BLOQUES

36 CODIGO

OBSERVACIONES:

INGRESO AMPARO - 20.11.03

Managua y Distrito Central

Managua, 24/04/13

Sello de la Amparo 24/04/13

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
 2 HERENCIA INDIVIDUAL
 3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2 EN ARRIENDO PARCIAL
 3 EN ARRIENDO TOTAL
 4 OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA INDIVIDUAL CORPORATIVA

APellidos: CORREA
Nombres: DARWIN FACUNDO
CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 130165626-2
TITULO DE PROPIEDAD: 1657/03
FECHA: 11/10/03
TIPO DE BIEN: 1317/8-6-7010
FECHA DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION: 23/AB/03

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES							ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO							ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								TIJERADOS		INDICADORES GENERALES									ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION								
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmolone	caña	cade (paja)	madera	zirc	rubaroid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas		no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular
39	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	53
42	43	44	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	54
45	46	47	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	55
48	49	50	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	56
51	52	53	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	57
54	55	56	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	58
59	60	61	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	59
62	63	64	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	60
65	66	67	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	61
68	69	70	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	62
71	72	73	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	63
74	75	76	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	64
77	78	79	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	65
80	81	82	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	66
83	84	85	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	67
86	87	88	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	68
89	90	91	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	69
92	93	94	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	70
95	96	97	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	71
98	99	100	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	72
101	102	103	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	73
104	105	106	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	74
107	108	109	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	75
110	111	112	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	76
113	114	115	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	77
116	117	118	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	78
119	120	121	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	79
122	123	124	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	80
125	126	1																																																						

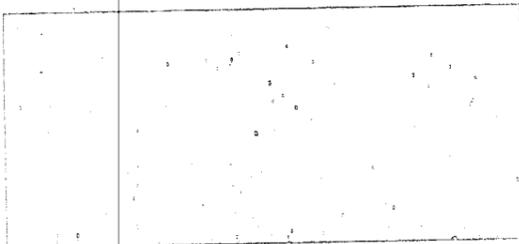
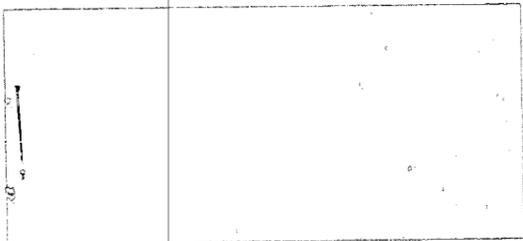
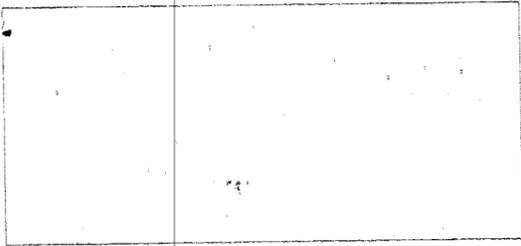


2226301

Notaría 3^{era}
de Manta

Sello
04/26/13

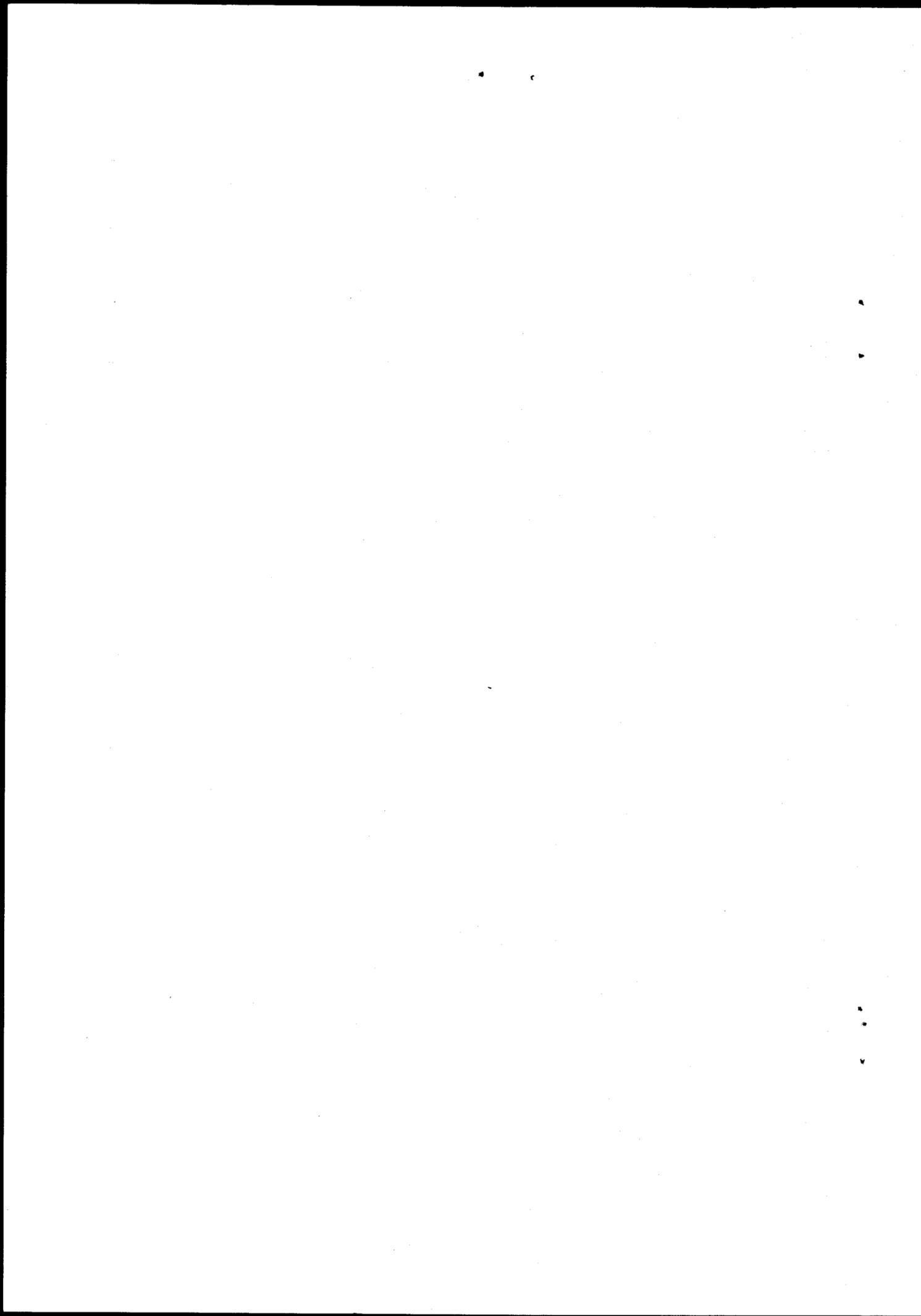
Nº 2013-13-08-03-P1604



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN CIUDADELA ULLAN DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: EL SR. PEDRO JUFALO MESTAS .
A FAVOR DE EUGENIA ZAMORA CEDEÑO.

CUANTÍA (S) USD\$7.703.08
MANTA, Abril 23 del 2013



COPIA

2013-13-08-03P-1.604

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS A FAVOR DE LA SEÑORITA EUGENIA TAMARA ZAMORA CEDEÑO.-

CUANTIA: \$. 7.703,08

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes veintitrés de Abril del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS**, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte la señora **EVELINA SOLANDA CEDEÑO CANTOS**, en su calidad de Mandataria de la señorita **EUGENIA TAMARA ZAMORA CEDEÑO**, soltera, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará "**LA COMPRADORA**". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor **PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte la señora **EVELINA SOLANDA CEDEÑO CANTOS**, en su calidad de Mandataria de la señorita **EUGENIA TAMARA ZAMORA CEDEÑO**, según poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denominará "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El vendedor, señor **PEDRO SANTIAGO JURADO MESIAS**, en su estado civil de soltero adquirió un



lote de terreno ubicado en la URBANIZACION ULEAM - VIA MATNA^{NT}
ROCAFUERTE de la Parroquia Los Esteros de la ciudad de Manta, por compra al
señor DARWIN FABRICIO CORDOVA SANCHEZ y esposa, escritura celebrada
en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha Primero de Marzo del dos mil
cuatro é inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta en fecha veintitrés
de Noviembre del año dos mil siete.- Lote de terreno signado con el Número: UNO
de la Manzana "N" el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el
Frente, con la Avenida U5, con diez metros ^{con cuarenta y cinco centim.}. Por Atrás, lindera con terreno de otros
propietarios con dieciséis metros ochenta y un centímetros. Por el Costado Derecho,
lindera con terrenos de otros propietarios, con veintiún metros diecinueve
centímetros; Por el Costado Izquierdo lindera con el Lote Número: dos del señor
Ubaldo Cobaña, con veinte metros diecisiete centímetros.- **TERCERA: VENTA.-**
Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor
manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de :
EUGENIA TAMARA ZAMORA CEDEÑO, el lote de terreno descrito en la
cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza
como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su
cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el
dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido;
comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los
enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta
venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras
declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa
convenido entre las partes es la cantidad de: SIETE MIL SETECIENTOS TRES
DOLARES CERO OCHO CENTAVOS DE DOLARES; que la parte vendedora
declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo de la parte compradora; sin
opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora
que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de
gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad
con la Ley. - **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este

CIUDADANIA 130251850-9
 JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 18 MAYO 1970
 Q202 05203 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO/ CONCEPCION/ 1970

Pedro Jurado

EQUATORIANA***** E133311242

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 AMADO JURADO ACOSTA
 MARIANA MESIAS VERA
 MANTA 14/11/2007
 14/11/2019
 REN 0701174



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 049
 049-0003 1302518509
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO
 MANABI PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA - PE ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
 0256072

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 CI/RUC: 1360020070001
 NOMBRES : JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO
 RAZÓN SOCIAL: MZ-N LT. 1 CDLA. ULEAM-AEROPUERTO
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
 CAJA: 22/04/2013 11:43:18
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: domingo, 21 de julio de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



4/23/2013 11:07

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-22-69-01-000	275,11	7703,08	71574	168784

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
302518509	JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO	CDLA. ULEAM AEROPUERT MZ. N, LT. 1	Impuesto principal	77,03
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	23,11
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	100,14
311861700	ZAMORA CEDEÑO EUGENIA TAMARA	N/A	VALOR PAGADO	100,14
			SALDO	0,00

EMISION: 4/23/2013 11:07 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Rosario Riera M.
RECAJUDICIA



4/23/2013 11:07

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-22-69-01-000	275,11	7703,08	71573	168783

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
2518509	JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO	CDLA. ULEAM AEROPUERT MZ. N, LT. 1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	31,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	32,00
1861700	ZAMORA CEDEÑO EUGENIA TAMARA	N/A	VALOR PAGADO	32,00
			SALDO	0,00

EMISION: 4/23/2013 11:07 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Rosario Riera M.
RECAJUDICIA



TOMO UNICO

PODER GENERAL N°: TREINTA Y UNO
PAGINA N°: TREINTA Y UNO

AM

Di 1 copia

En la ciudad de Zaragoza, España, a Veinticuatro de Abril de Dos Mil Doce, ante mi, José Castiella Artero, Vice-Cónsul Ad-Honorem del Ecuador, en esta ciudad, comparece la señora **EUGENIA TAMARA ZAMORA CEDEÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía y pasaporte número 131186170-0, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Zaragoza, España, calle Cuarte, número 28, piso 1º, letra B, a quien de conocer doy fe, por los documentos que me exhibe, y quien libre y voluntariamente manifiesta que en uso de sus legítimos derechos tiene a bien conferir **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor de la señora **EVELINA SOLANDA CEDEÑO CANTOS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 130187217-0, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, para que en mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre o adquiera a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles, terrenos, etc., aceptando dichas compras, inclusive donaciones que pueda recibir el mandante, adjudicación de herencias, derechos y acciones hereditarios c) Venda y enajene o done a cualquier título los bienes del mandante, sin limitación alguna, sean muebles o inmuebles, terrenos, etc., y caso de existir cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar sobre los bienes, los levante en su nombre; d) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, los rectifique, los aclare, fije precios, reciba los precios pactados y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; e) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; f) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; g) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; h) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; i) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, solicite préstamos y otros servicios y los administre, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga. Para que concurra ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda;

Causel





REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN ZARAGOZA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

j) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste. Suscriba pólizas de seguros de cualquier tipo; k) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; l) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, incluido contratos de seguro, leasing inmobiliario, etc. En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, la Policía Nacional del Ecuador y el Departamento de Migración y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, movimientos migratorios, etc. y proceda a su posterior legalización; o) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, cooperativas, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión, incluso asistir a reuniones y juntas con voz y voto y firmar cuanto documento estime necesario para cualquier trámite o solicitud; p) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante. Autoriza a su mandatario para que presente escritos en los Registros de la Propiedad y solicite la prohibición de enajenar de los bienes del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. En general el mandatario podrá firmar todos los documentos que estime necesarios, que tengan relación directa o indirecta con los bienes del poderdante, confiriéndole las más amplias facultades concedidas. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. El mandatario está también autorizado para representarlo en todo proceso judicial o arbitral de cualquier naturaleza que se inicie en su contra en



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO DEL ECUADOR EN ZARAGOZA

Carro

 Ministerio
 de Relaciones Exteriores,
 Comercio e Integración

También está autorizado para comparecer en todo proceso legal o arbitral que se sigan en contra de la parte poderdante en Ecuador, de tal forma que, por ejemplo, con la citación que se haga al mandatario se entenderá citado a la parte poderdante. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del otorgante. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.

Eugenia Tamara Zamora Cedeño

EUGENIA TAMARA ZAMORA CEDEÑO
 C.C. n°. 131186170-0

CERTIFICO: Hago constar en debida y legal forma, que el presente PODER GENERAL, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo Unico, número Treinta y Uno/2012, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado Ad-Honorem del Ecuador en Zaragoza. Dado y sellado en el día de hoy, en Zaragoza, a Veinticuatro de Abril de Dos Mil Doce.
 Partida Arancelaria: II-6-1
 Valor: US\$ 80,00



Carro
 CAROLINA GARCIA
 S. C. 12.000.000

3/3



Notaría Pública del Cantón Manta, Tercera del Cantón Manta, Manta, Ecuador. R.G.M. 12.000.000
 P. Índice: 12.000.000. 30001. Zaragoza - Teléfono: (0034) 976 302 616 - Fax: (0034) 976 302 615
 www.mintor.es - Email: consuladozaragoza@yahoo.es



CIUDADANIA 131186170-0
 ZAMORA CEDENO EUGENIA TAMARA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 06 MAYO 1987
 008- 0330 0403 7
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1988



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL EDUARDO ZAMORA CACCA
 NIRELLA E CEDENO CANTOS
 PORTOVIEJO 15/10/2007
 15/10/2019

0688491





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102558 ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:25

Nº 102558

No. Electrónico: 12268

Fecha: 22 de abril de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-22-69-01-000

Ubicado en: CDLA. ULEAM AEROPUERT MZ. N, LT.1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 275,11 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1302518509 JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7703,08
CONSTRUCCIÓN: 0,00
7703,08

Son: SIETE MIL SETECIENTOS TRES DOLARES CON OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo a lo aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2012 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Handwritten calculations: 77.08, 275.11, 107.14, 32.00, 137.14



Impreso por: DELY CHAVEZ 22/04/2013 15:27:35



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 22 de Abril del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO** con numero de cedula 130251850-9, **SI** consta en nuestro **SISTEMA COMERCIAL SICO** con número de cuenta 5146840 y no tiene deudas pendientes.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

ESTEFANIA LOPEZ
ATENCION AL CLIENTE





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle



40070



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40070:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de abril de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el No. (1) de la Manzana "N" de la Urbanización de la ULEAM, ubicado en la Vía Manta Rocafuerte de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con la Avenida U5, con diez metros, cuarenta y cinco centímetros, por Atrás, lindera con terreno de otros propietarios con dieciséis metros ochenta y un centímetros, Por el Costado Derecho lindera con terrenos de otros propietarios, con veintiún metros diecinueve centímetros, y por el costado izquierdo lindera con el lote No. Dos del Sr. Ubaldo Cobeña, con veinte metros diecisiete centímetros.

S O L V E N C I A ;
EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	314 19/02/2004	3.806
Compra Venta	Compraventa	2.906 23/11/2007	39.071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 19 de febrero de 2004*
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.806 - Folio Final: 3.817
Número de Inscripción: 314 Número de Repertorio: 630
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 16 de septiembre de 2002*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VIA MANTA ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.

Comparecen por una parte el Doctor Medardo Moro Solorzano, casado, en calidad de Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, el señor Otto Chavez Vera, casado, en su calidad de Presidente de la Asociación de Profesores y Trabajadores de la misma institución



Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 40070

Página: 1 de 2

El lote de terreno número UNO de Doscientos setenta y cinco metros cuadrados, ubicado en la manzana " N " de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07656262	Cordova Sanchez Darwin Fabricio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de noviembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 39.071 - Folio Final: 39.079
Número de Inscripción: 2.906 Número de Repertorio: 5.848
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de marzo de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el No. (1) de la Manzana "N" de la Urbanización de la ULEAM, ubicado en la Vía Manta Rocafuerte de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02518509	Jurado Mesias Pedro Santiago	Soltero	Manta
Vendedor	13-08632528	Bowen Castro Nadia Julissa	Casado	Manta
Vendedor	13-07656262	Cordova Sanchez Darwin Fabricio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	314	19-feb-2004	3806	3817

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:02:07 del lunes, 22 de abril de 2013

A petición de: *Dr. Miguel Gutiérrez Baquero*

Dr. Zaida Azucena

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 57223

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO.
ubicada a CDLA. ULEAM AREOPUERTO MZ. N, LT. 01.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE
de \$7703.08 SIETE MIL SETECIENTOS TRES 08/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, de

JMOREIRA

23

ABRIL

2013



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 82371

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2226901000 CDLA. ULEAM AEROPUERT MZ. N, LT.1
Manta, veinte y tres de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



ECUATORIANA***** E133311242

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AMADO JURADO AGOSTA
MARIANA MESIAS VERA
MANTA 14/11/2007
14/11/2019

REN 0701174



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130251850-4
JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/
18 MAYO 1970
007- 0202 05203 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970



Pedro Jurado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013
049
049 - 0003 1302518509
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA
MANTA MANTA
CANTÓN BARROQUIA MANTA - PE
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO CANTOS EVELINA SOLANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1953-12-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
GERMAN MERO

No. **130187217-0**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CEDEÑO JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CANTOS JACINTA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PORTOVIEJO 2012-06-05**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-06-05**

V1333V2222





DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0201 **1301872170**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO CANTOS EVELINA SOLANDA

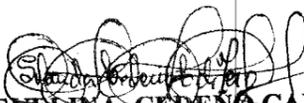
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA PORTOVIEJO PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN *Yacaria*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. - **SEPTIMA:** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado.) Abg. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Número: 575. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-



PEDRO JURADO MESIAS
C.C.No. 130251850-9


EVELINA CEDENO CANTOS
C.C.No. 130187217-0

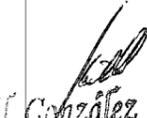

EL NOTARIO

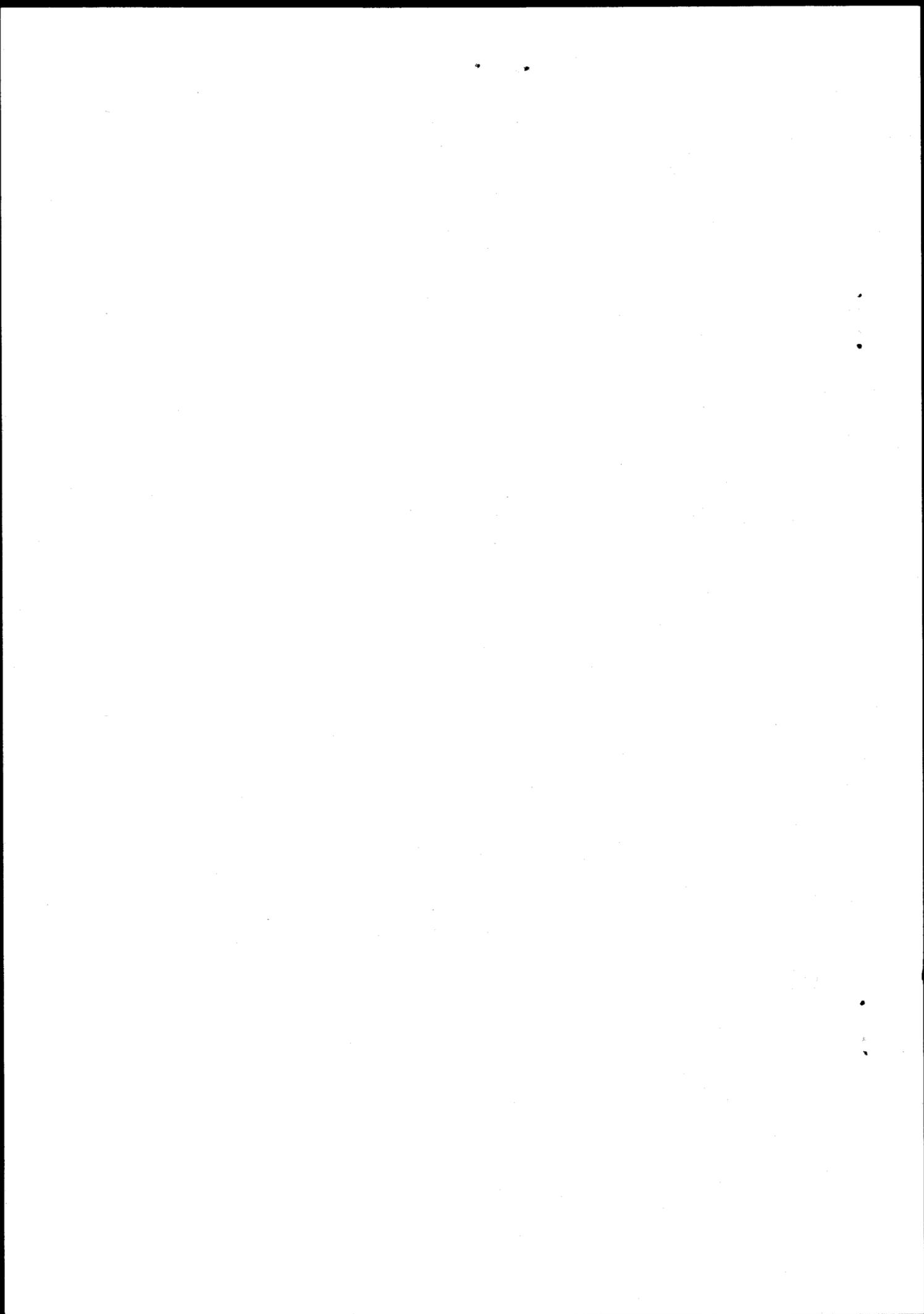


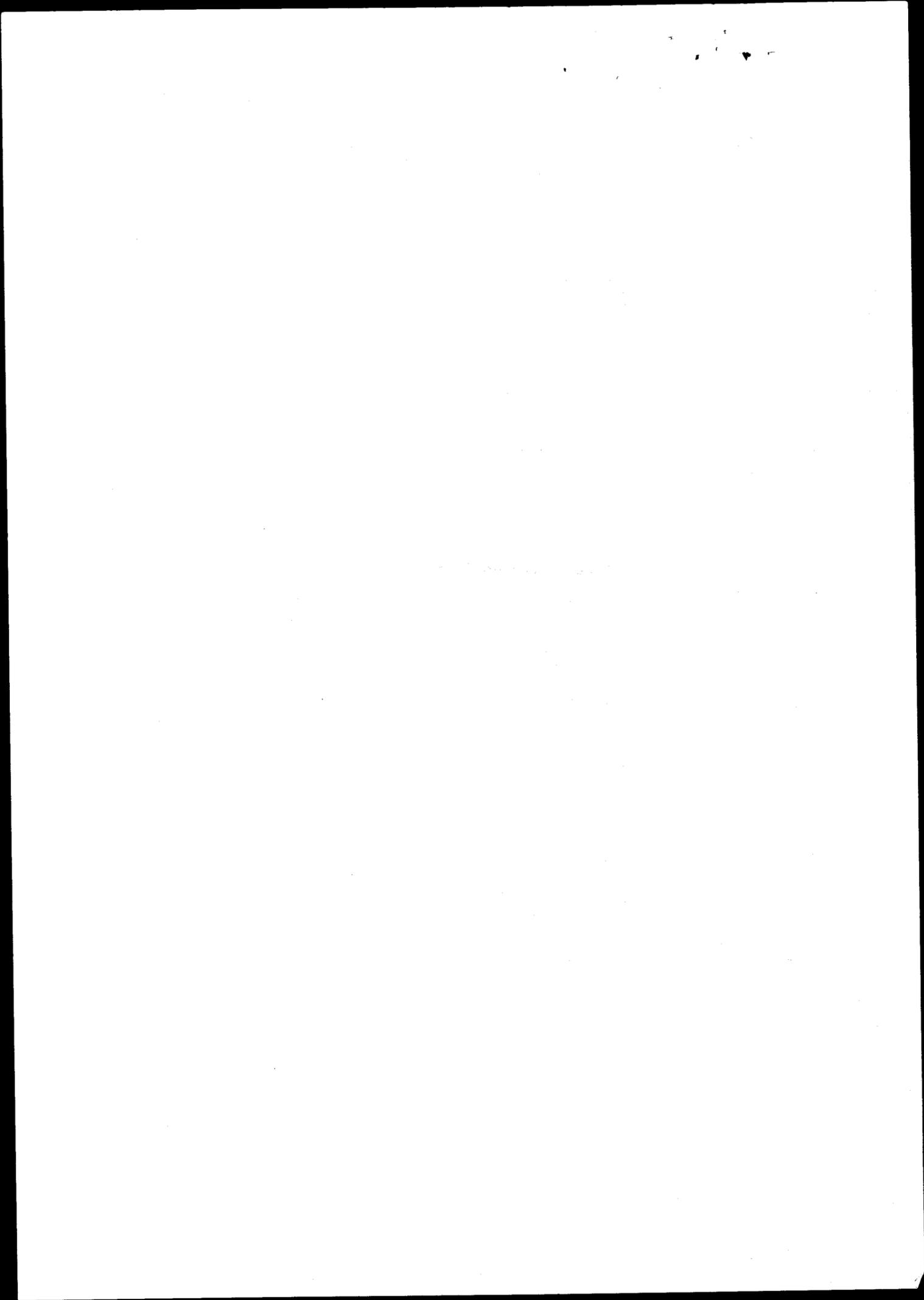
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (09, FOJAS)-

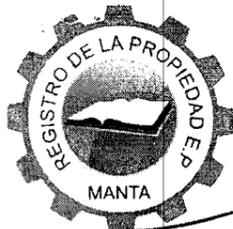


3


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle Y

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
40070

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40070:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de abril de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

2226701

*F 10.457 13.63
A. 16.81
C.D. 21-19
C.J. 20-177 20-68
08-28187*

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el No. (1) de la Manzana "N" de la Urbanización de la ULEAM, ubicado en la Vía Manta Rocafuerte de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con la Avenida U5, con diez metros, cuarenta y cinco centímetros, por Atrás, lindera con terreno de otros propietarios con dieciséis metros ochenta y un centímetros, Por el Costado Derecho lindera con terrenos de otros propietarios, con veintiún metros diecinueve centímetros, y por el costado izquierdo lindera con el lote No. Dos del Sr. Ubaldo Cobeña, con veinte metros diecisiete centímetros.

S O L V E N C I A ;
EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	314 19/02/2004	3.806
Compra Venta	Compraventa	2.906 23/11/2007	39.071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 19 de febrero de 2004*
Tomo: *1* Folio Inicial: *3.806* - Folio Final: *3.817*
Número de Inscripción: *314* Número de Repertorio: *630*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 16 de septiembre de 2002*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VIA MANTA ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.

Comparecen por una parte el Doctor Medardo Moro Solorzano, casado, en calidad de Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabi, el señor Otto Chavez Vera, casado, en su calidad de Presidente de la Asociacion de Empleados y Trabajadores de la misma institucion

[Handwritten signature]

El lote de terreno número UNO de Doscientos setenta y cinco metros cuadrados, ubicado en la manzana " N " de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07656262	Cordova Sanchez Darwin Fabricio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi		Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 23 de noviembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 39.071 - Folio Final: 39.079

Número de Inscripción: 2.906 Número de Repertorio: 5.848

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de marzo de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el No. (1) de la Manzana "N" de la Urbanización de la ULEAM, ubicado en la Vía Manta Rocafuerte de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02518509	Jurado Mesias Pedro Santiago	Soltero	Manta
Vendedor	13-08632528	Bowen Castro Nadia Julissa	Casado	Manta
Vendedor	13-07656262	Cordova Sanchez Darwin Fabricio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	314	19-feb-2004	3806	3817

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:02:07 del lunes, 22 de abril de 2013

A petición de: *Dn. Ángel Gutiérrez Baquero*

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



4/22/2013 11:30

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-22-69-01-000	275,11	\$ 7.703,08	MZ-N L#1 CDLA ULEAM-AEROPUERT	2013	93358	170112
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO		1302518509	Costa Judicial			
4/22/2013 12:00 MACIAS DAMIAN			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1,04		\$ 1,04
			MEJORAS 2012	\$ 1,44		\$ 1,44
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 16,60		\$ 16,60
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 15,41		\$ 15,41
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,77		\$ 0,77
			TOTAL A PAGAR			\$ 35,26
			VALOR PAGADO			\$ 35,26
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 22 de Abril del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **JURADO MESIAS PEDRO SANTIAGO** con numero de cedula 130251850-9, **SI** consta en nuestro **SISTEMA COMERCIAL SICO** con número de cuenta 5146840 y no tiene deudas pendientes.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

ESTEFANIA LOPEZ
ATENCION AL CLIENTE